

Legislación Nacional

LEY 18354FRUTICULTURATribunal de Frutas. Disoluciónsanc. 12/9/1969; promul. 12/9/1969; publ. 22/9/1969El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.– Deróganse los arts. 2 , 3 , 4 , 5 y 7 del decreto ley 9244 de fecha 10 de octubre de 1963.Art. 2.– Comuníquese, etc.Onganía – Dagnino Pastore